



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".

"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

ORDENANZA N°272/2025

TEMA: DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL "ENCUENTRO PATAGÓNICO: "A 30 AÑOS DE LA RED ARGENTINA DE ARTE Y SALUD MENTAL SEGUIMOS RESISTIENDO Y CREANDO".

VISTO: El proyecto enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal, la Ordenanza N° 09/02 y su modificatoria N° 12/14, (Expte 366/25) y;

CONSIDERANDO:

Que, la Red Argentina de Arte y Salud Mental es una asociación civil sin fines de lucro que nuclea experiencias artísticas en el campo de la salud mental pública y comunitaria de Argentina, en favor de la desmanicomialización con 30 años de trayectoria.

Que, los objetivos del encuentro apuntan a debatir políticas públicas nacionales y provinciales, a fin de dar continuidad a la construcción de la territorialidad luego de realizado el 16° Festival y Congreso Latinoamericano de Arte hacia la Desmanicomialización en el 2024; problematizar las articulaciones entre salud, cultura y los abordajes comunitarios; dar lugar a variadas intervenciones artísticas y dispositivos socio laborales; propiciar un espacio de asamblea; conocer en profundidad las experiencias locales (Esquel-Trevelin) vinculadas al trabajo en arte, dispositivos socio laborales, comunidad y salud mental.

Que, este evento se llevará a cabo los días 14, 15 y 16 de noviembre del corriente año y es de entrada libre y gratuita

Que la Ordenanza 09/02 establece la posibilidad de otorgar el reconocimiento de "Interés Municipal" a eventos y actividades que representen una contribución significativa para la comunidad, promoviendo el bienestar social y la calidad de vida de los ciudadanos de Esquel.

Que la Comisión de Promoción Social, Cultura, Educación y Deportes del Honorable Concejo Deliberante emitió despacho favorable.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente:



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del quincuagésimo Aniversario de la Sede Esquel de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco".

"Año del centenario de la Asociación Sirio Libanesa de Esquel".

ORDENANZA

ART. 1º: **DECLÁRESE** de Interés Municipal el evento denominado "Encuentro Patagónico: "A 30 años de la Red Argentina de Arte y Salud Mental seguimos resistiendo y creando" que se llevará a cabo los días 14, 15 y 16 de noviembre del corriente año.

ART. 2º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Esquel, 7 de noviembre de 2025.

Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 15º Sesión Ordinaria del 2025, bajo Acta N° 19/2025, registrada como Ordenanza N° 272/2025.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 13 de noviembre de 2025.

Sr. GUSTAVO ARIEL SIMIELI
SECRETARIO GRAL. DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel